

Quillota, 05 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 10563/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1095 AD/2018 de 29 de Octubre de 2018 de Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Noviembre de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **FÁBRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**, RUT N°76.837.310-8, representada legalmente por Gabriel Díaz Espinoza, RUT N°2.888.964-K, Teléfono: 56-71-2230303, ambos con domicilio en 2 Oriente N°1141, Talca, Región del Maule, por un monto de **\$1.965.768.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, para la adquisición de **“MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO SALA DE ARTES Y TECNOLOGÍA”**, solicitado por Directora de Colegio Valle de Quillota. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica “las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección”. Se hace presente que, para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2979 de 25 de Octubre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **“MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO SALA DE ARTES Y TECNOLOGÍA”**, por un monto de **\$1.965.768.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**;
4. Ord. N°276/2018 de 24 de Octubre de 2018, de Directora de Colegio Valle de Quillota a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N° 2833-1175-CM18;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco de **FÁBRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**, RUT N°76.837.310-8, representada legalmente por Gabriel Díaz Espinoza, RUT N°2.888.964-K, Teléfono: 56-71-2230303, ambos con domicilio en 2 Oriente N°1141, Talca, Región del Maule, por un monto de **\$1.965.768.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, para la adquisición de **"MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO SALA DE ARTES Y TECNOLOGÍA"**, solicitado por Directora de Colegio Valle de Quillota, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
56101504 2239-8-LP14	Sillas	24	(1095338)SILLA - ISO SMART CASINO 40X40X80 CM 1115338	(1095338) SILLA - ISO SMART CASINO 40X40X80 CM; Código: SIF1279POL; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1688
56121505 2239-8-LP14	Mesas de clase	3	(1341272)MESA - 240X100_H75 RECTANGULAR_LLECT URA - ESTUDIO BIBLIOTECA 240 X 100 X 75 1367493	(1341272) MESA - 240X100_H75 RECTANGULAR_LLECT URA - ESTUDIO BIBLIOTECA 240 X 100 X 75; Código: MESA021FOR; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$32000
56121703 2239-8-LP14	Gabinetes	2	(1096429)GABINETE ESCOLAR - MH 2 PUERTAS ABATIR/REPISAS 90X44X180 CM 1116429	(1096429) GABINETE ESCOLAR - MH 2 PUERTAS ABATIR/REPISAS 90X44X180 CM; Código: GABI505MEL; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$10783

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-